

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0006-2019-BCRP-N

Lima, 21 de febrero de 2019

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido convocatoria de la Secretaría de la Jurisdicción que integran Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay en el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la segunda ronda de negociaciones por los cargos de la Silla, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo en la sede del Banco Central de Chile en la ciudad de Santiago de Chile;

El Artículo 69 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú establece que esta entidad representa al País para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del FMI y la Subgerencia de Economía Internacional de la Gerencia de Información y Análisis Económico tiene entre sus objetivos el de brindar el apoyo a la Alta Dirección en la participación del Banco en los diferentes organismos y foros internacionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 21 de febrero del 2019;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior de la señora Gladys Choy Chong, Subgerente de Economía Internacional en la Gerencia de Información y Análisis Económico, el 7 y 8 de marzo a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, y el pago de los gastos, a fin de que participe en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$	467,93	
Viáticos	US\$	<u>720,00</u>	
TOTAL	US\$	1 187,93	

**Artículo 3°.-** Esta Resolución no dará derecho de exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

**Julio Velarde**  
**Presidente**

FIRMADO POR:

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

VISADO POR: